

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.3979/05
1 marzo 2005
Original: inglés

INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES
A LA ASAMBLEA GENERAL

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.

<http://scm.oas.org/pdfs/2005/CP13896s.pdf>

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

No.02-015/05

28 de febrero de 2005

Señor Secretario General Interino:

De conformidad con el artículo 91 (f) de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia el Informe Anual de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) a la Asamblea General, correspondiente al período comprendido entre marzo de 2004 y febrero de 2005.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carmen Lomellin
Secretaria Ejecutiva

Embajador Luigi R. Einaudi
Secretario General Interino
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

Anexo

**INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES
AL TRIGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
RESUMEN EJECUTIVO	3
I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES	5
II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA.....	6
III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM	14
A. La Asamblea de Delegadas	14
B. El Comité Directivo.....	15
IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA	15
A. Cumplimiento de los Planes Bienales de Trabajo 2002-2004 y 2004-2006	15
1. El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)	15
2. Plan de Acción Estratégico.....	17
3. Cumbre de las Américas.....	22
B. XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM.....	22
C. Actividades Especiales.....	22
1. Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros - REMIM II.....	22
2. Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente sobre la Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA).....	23
V. RESULTADOS CUANTIFICABLES.....	24
VI. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES	25
A. El Sistema Interamericano	25
1. Dentro de la OEA.....	25
2. Otras organizaciones interamericanas	26
B. El Sistema de Naciones Unidas	26
C. Otros Órganos y Organizaciones Regionales e Internacionales.....	26
D. Organizaciones de la Sociedad Civil.....	26
VII. SITUACIÓN FINANCIERA	27
VIII. RECOMENDACIONES.....	28
ANEXO I - REUNIONES DE LA CIM, MARZO 2004 – FEBRERO 2005	31
ANEXO II - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.....	33
ANEXO III - PROYECTO DE RESOLUCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES	37

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones de los Artículos 91(f) y 126 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) presenta su Informe Anual al Consejo Permanente, a fin de que el Consejo lo eleve a consideración del trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con las observaciones y recomendaciones que estime pertinentes.

El presente documento resume las actividades realizadas por la CIM entre el 1° de marzo de 2004 y el 28 de febrero de 2005. Durante ese período, la CIM trabajó con tenacidad para fomentar la adopción de un mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará. También organizó la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros – REMIM II. Por último, siguió trabajando en la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y en el desarrollo de la Etapa II del proyecto sobre trata de personas.

Nilcéa Freire
Presidenta

RESUMEN EJECUTIVO

Durante este período, la CIM implementó los Programas de Trabajo Bienales aprobados por la Trigésimo Primera y la Trigésimo Segunda Asambleas de Delegadas de la CIM, así como los mandatos recibidos de la Asamblea General de la OEA y las Cumbres de las Américas.

- **Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer.** El logro más significativo en este sentido fue la adopción del **Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará** en la Reunión de Estados Parte realizada el 26 de octubre de 2004. La CIM tuvo a su cargo del proceso de preparación y actuará como Secretaría para este Mecanismo.

- **Trata de mujeres, adolescentes y niños para la explotación sexual en las Américas.** Como resultado de la labor de la CIM en esta área, se ha establecido en la CIM una unidad de combate contra este delito. Se continúa con los trabajos de campo en México, Bolivia y el Caribe, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Además de las actividades de capacitación y sensibilización realizadas en el hemisferio, se están llevando a cabo proyectos de investigación en Japón y Alemania.

- **Incorporación de la perspectiva de género en reuniones ministeriales.** Se formularon recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas de ciencia y tecnología. Las mismas fueron presentadas en la Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología dentro del marco del CIDI-OEA y fueron adoptadas como un componente de las iniciativas hemisféricas de su Plan de Acción. En materia de Género y Justicia (SEPIA II), como resultado de una propuesta específica de la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros – REMIM II, la V Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA V) incluyó en sus conclusiones finales y recomendaciones capítulos referentes a la violencia contra la mujer, la trata de personas y género y justicia.

- **Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros – REMIM II.** La Segunda Reunión Ministerial de las Mujeres, convocada por la Asamblea General de la OEA y organizada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), se llevó a cabo en Washington, D.C., del 21 al 23 de abril de 2004. El tema medular de la reunión fue “Mujer, libre comercio y empoderamiento económico”. Se adoptaron una declaración y cinco resoluciones, respecto a los siguientes temas: “*Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas*”, “*Mujer, comercio y empoderamiento económico*”, “*Violencia contra la mujer*”, “*Recomendaciones a la Quinta Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA IV)*” y “*Fortalecimiento de la CIM*”.

- **XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM.** La XXXII Asamblea se realizó en Washington, D.C., del 27 al 29 de octubre de 2004. Se eligió al Comité Directivo para 2004-2006 y se adoptaron nueve resoluciones y dos declaraciones. Se incluyeron los siguientes mandatos: *Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género; Acciones recomendadas para el combate contra el delito de trata de personas, en especial mujeres, adolescentes y niños; Fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil; y Acciones de seguimiento de la Convención de Belém do Pará.*

I. ORIGEN, BASES JURÍDICAS, ESTRUCTURA Y FINES

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) fue creada en la Sexta Conferencia Internacional Americana (La Habana, 1928) con el cometido de preparar “la información jurídica y de cualquier otra naturaleza que pueda considerarse conveniente para que la Séptima Conferencia Internacional Americana pueda abordar el estudio de la igualdad civil y política de la mujer en el Continente”.

En la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, 1948) se aprobó el primer Estatuto de la Comisión, que consolidó su estructura y autorizó al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a establecer la Secretaría Permanente de la CIM.

En 1953, la Comisión suscribió un acuerdo con el Consejo Permanente de la OEA por el que se reconoce a la CIM como organismo especializado interamericano de carácter permanente dotado de autonomía técnica para la consecución de sus objetivos.

En la Décima Conferencia Interamericana (Caracas, 1954) se enmendó el Estatuto de la CIM, ratificando su carácter de organismo especializado de carácter permanente. También se ampliaron sus facultades y se la facultó para que en el futuro pudiera enmendar por sí misma su Estatuto.

Posteriormente, en 1978, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Carta de la OEA y las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta de la OEA sobre Organismos Especializados Interamericanos, se suscribió un nuevo acuerdo entre la Comisión Interamericana de Mujeres y la Organización de los Estados Americanos.

La finalidad de la Comisión consiste en promover y proteger los derechos de la mujer y respaldar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros para garantizar el pleno acceso a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que permitan a mujeres y hombres participar en condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida social para lograr que unas y otros disfruten plena e igualitariamente de los beneficios del desarrollo y compartan la responsabilidad por el futuro.

La CIM cumple sus objetivos por medio de los siguientes órganos: la Asamblea de Delegadas; el Comité Directivo, compuesto por la Presidenta, la Vicepresidenta y los representantes de cinco países miembros, todos ellos electos por la Asamblea; las Delegadas nombradas por los gobiernos; los Comités Nacionales de Cooperación, presididos por las Delegadas Titulares, quienes cumplen las funciones de la Comisión en el ámbito nacional; y la Secretaría Permanente, que desempeña las funciones administrativas, técnicas y ejecutivas de la Comisión. La Asamblea de Delegadas es la autoridad suprema de la CIM, y sus resoluciones, junto con las de la Asamblea General de la OEA, establecen las directrices para la labor de la CIM.

El Estatuto de la CIM concede a los gobiernos que hayan acreditado observadores permanentes ante la OEA el carácter de observadores permanentes en la Comisión Interamericana de Mujeres.

II. MANDATOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA

Las siguientes Resoluciones de la Asamblea General de la OEA tienen un efecto constante en orientar la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres:

- AG/RES. 587 (XII-O/82), “Día de la Mujer de las Américas”, que declara el 18 de febrero como DÍA DE LA MUJER DE LAS AMÉRICAS en conmemoración de la fecha en que fue creada, en 1928, la Comisión Interamericana de Mujeres en La Habana, Cuba. Desde 1983 la CIM realiza diversas actividades conmemorativas, tanto en su sede como en los Estados Miembros.
- AG/RES. 829 (XVI-O/86), “Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000”, que dispone que el Secretario General presente informes bienales a la Asamblea General sobre el estado de cumplimiento de esta resolución, explicando de qué manera las diferentes áreas de la Secretaría General ha colaborado a esos efectos.

El último informe bienal del Secretario General sobre el cumplimiento de esta resolución se presentó durante el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA (2000). La Resolución AG/RES. 1729 (XXX-O/00), “Séptimo Informe Bienal del Secretario General sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 829 (XVI-O/86) ‘Participación Plena e Igualitaria de la Mujer para el Año 2000’” toma nota de este último informe bienal, exhorta a los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano a que continúen trabajando para lograr la participación plena e igualitaria de la mujer en el desarrollo y en el proceso de adopción de decisiones en coordinación con la Comisión Interamericana de Mujeres y encomienda al Secretario General incrementar sus esfuerzos para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de mujeres a cargos ejecutivos de alto nivel en la OEA, teniendo en cuenta el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

- AG/DEC.1 (XX-E/94), “Compromiso para Impulsar la Cooperación Solidaria y la Superación de la Pobreza”, y AG/RES. 1 (XX-E/94), “Marco de Política General y Prioridades de la Cooperación Solidaria para el Desarrollo”, que definen el nuevo concepto y la nueva práctica de Cooperación Solidaria para el Desarrollo que en adelante instrumentará la OEA, así como las prioridades sobre cooperación del sistema de la OEA que, entre otras cosas, debe promover la mayor participación política y cívica de la mujer y de los grupos marginados en el ejercicio pleno de sus derechos, así como la erradicación de la pobreza extrema.
- AG/RES. 1257 (XXIV-O/94), “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, a través de la cual se adoptó dicha Convención y que señaló la culminación de una de las metas principales de la Comisión. La Convención entró en vigor el 5 de marzo de 1995. Al cierre del presente informe, 31 países la han ratificado.

Las siguientes Resoluciones dan seguimiento a la implementación de la Convención de Belém do Pará:

- AG/RES. 1432 (XXVI-O/96), “Situación de la mujer en las Américas”, que insta a los Estados Miembros que aún no lo han hecho a suscribir y ratificar la Convención de Belém do Pará; recomienda a los Estados Miembros el fortalecimiento o, en su caso, la creación de mecanismos responsables para el adelanto de la mujer y la necesidad de considerar el análisis de género en la formulación y ejecución de políticas públicas; insta al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) a considerar la perspectiva de género en la formulación y ejecución de los proyectos de desarrollo y reitera la importancia de dar cumplimiento al Plan Estratégico de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres.

- AG/RES. 1456 (XXVII-O/97), “Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, que encomienda a la Secretaría Permanente de la CIM informar en forma bienal a la Asamblea General de la OEA sobre el progreso en su aplicación y sobre las experiencias y resultados obtenidos mediante las iniciativas y programas que se apliquen en los Estados Miembros en las áreas de violencia contra la mujer y alienta a los Estados Miembros a adoptar las medidas necesarias a fin de modificar en sus sistemas jurídicos las normas de naturaleza discriminatoria que pudieran existir.

- Por resolución AG/RES. 1626 (XXIX-O/99), la Asamblea General recibió el “Primer Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) ‘Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer’, ‘Convención de Belém do Pará’”.

- AG/RES. 1740 (XXX-O/00), “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, que insta a los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos que aún no lo han hecho a ratificar o adherirse a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’, y los alienta a continuar promoviendo medidas de erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas, en las esferas pública y privada, conforme a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Acción de la CIM y en los Planes de Acción de la Primera y Segunda Cumbres de las Américas y del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género.

- Por resolución AG/RES. 1768 (XXXI-O/01), la Asamblea General recibió el “Segundo Informe Bienal sobre Cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97) ‘Promoción de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer’, ‘Convención de Belém do Pará’”. Esta última resolución toma nota de los progresos alcanzados, alienta a los gobiernos que aún no lo han hecho a ratificar la Convención y exhorta a la CIM y a los Estados Miembros a seguir desarrollando estrategias tendientes a la puesta en práctica de los objetivos de dicha Convención, dando a conocer los resultados en el próximo informe de seguimiento de la CIM.

- Por resolución AG/RES. 1942 (XXXII-O/03), la Asamblea General recibió el “Tercer Informe Bienal sobre el cumplimiento de la resolución AG/RES. 1456 (XXVII-O/97), Promoción de la ‘Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer’”.

‘Convención de Belém do Pará’”, por la que se solicita a la Secretaría General brindar el apoyo necesario para una reunión de expertos para presentar recomendaciones sobre la manera más adecuada para dar seguimiento a la “Convención de Belém do Pará”, y que, en coordinación con la CIM, convoque una conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará, con la participación de los Estados Miembros que no son parte de la Convención y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para decidir sobre el seguimiento de este instrumento. Finalmente, alienta a los Estados Miembros que no lo hayan hecho, a que consideren la ratificación o adhesión a la Convención.

- AG/RES. 2012 (XXXIV-O/04), “Violencia contra las mujeres – Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, que insta a aquellos Estados Miembros que no lo han hecho a ratificar la Convención de Belém do Pará y exhorta a todos los países de la OEA a participar activamente en la creación del mecanismo de seguimiento de la Convención; sugiere que los Estados Parte de la Convención fijen como plazo la XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM para tomar una decisión sobre las recomendaciones de la Reunión de Expertas y Expertos para la adopción de un mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará; y solicita a la Secretaría Permanente de la CIM que, en el informe bienal sobre violencia que deberá presentar a la Asamblea General el próximo año, incluya un apartado especial dedicado al cumplimiento de dicha resolución [AG/RES. 1456 (XXVII-O/97)].

- AG/RES. 1422 (XXVI-O/96), “Cooperación dentro del sistema interamericano para la plena incorporación de la mujer al proceso de desarrollo”, que invita a los órganos, agencias y entidades del Sistema Interamericano a trabajar en colaboración con la CIM para formular programas de acción conjuntos dentro de sus respectivas áreas de competencia y solicita al Secretario General que establezca los mecanismos necesarios para asegurar la coordinación entre las diversas dependencias de la Secretaría General y la Secretaría Permanente de la CIM en asuntos de la mujer, cuando corresponda.

- AG/DEC.18 (XXVIII-O/98), “Declaración sobre la igualdad de derechos y de oportunidades entre la mujer y el hombre y la equidad de género en los instrumentos jurídicos interamericanos”, que proclama que todos los instrumentos jurídicos interamericanos que hagan referencia a los derechos de las personas deben ser aplicados por los Estados Miembros de la OEA, sus órganos, organismos especializados y dependencias, de manera que aseguren la igualdad jurídica y de oportunidades entre la mujer y el hombre, así como la equidad de género, e insta a los Estados Miembros a adoptar medidas concretas para promover tanto en el ámbito interno como en el internacional la igualdad jurídica y de oportunidades entre la mujer y el hombre, así como la equidad de género, y recomienda asimismo que en los instrumentos jurídicos interamericanos pertinentes que se adopten en el futuro relativos a derechos de las personas se asegure expresamente la igualdad jurídica y de oportunidades y la equidad de género entre la mujer y el hombre.

- AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y recomendaciones sobre los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización”, que solicita que el Consejo Permanente considere la posibilidad de examinar los mencionados informes en colaboración con las áreas técnicas de la Secretaría General y encomienda al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto y otros

recursos, la situación financiera de los órganos, organismos y entidades y, en particular, de la Comisión Interamericana de Mujeres.

- AG/RES. 1635 (XXIX-O/99), “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, que prorroga el mandato otorgado al Consejo Permanente en la Resolución AG/RES. 1591 (XXVIII-O/98) para estudiar y proponer, de ser el caso, la modificación del título “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, sustituyéndola por “Declaración Americana de los Derechos y Deberes de la Persona”, u otra expresión que se considere pertinente, así como reemplazar en su texto, cuando corresponda, la palabra “hombre” por “persona” o la expresión que se acuerde y solicita al Consejo Permanente que informe sobre el cumplimiento de este mandato al trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

- AG/RES. 1707 (XXX-O/00), “La Organización de los Estados Americanos y la sociedad civil”, que encomienda a la Secretaría General que siga adoptando las medidas necesarias para la implementación y difusión de las Directrices para la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, reitera los mandatos asignados a la Secretaría General en la resolución AG/RES. 1668 (XXIX-O/99) y encomienda al Consejo Permanente que informe a la próxima Asamblea General sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la implementación de esa resolución.

- AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que adopta el mismo e instruye a la CIM para que actúe como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano y de las acciones que se desarrollen para su implementación; insta a la Secretaría General de la OEA a que vele por la incorporación de una perspectiva de género en todos los trabajos, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en cumplimiento del Programa; encomienda al Consejo Permanente que proponga a la Asamblea General de la OEA, en su trigésimo primer período ordinario de sesiones, la asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros dentro de los límites del programa-presupuesto de la Organización para que tanto la Secretaría General como la CIM puedan implementar este Programa; insta a la Secretaría General que asigne a la CIM en el programa-presupuesto del año 2001 los recursos humanos y materiales suficientes para la aplicación del Programa y para el cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), “Situación de la Mujer en las Américas y Fortalecimiento de la Comisión Interamericana de Mujeres” y exhorta a los órganos de la OEA y organismos especializados del sistema interamericano a brindar el apoyo necesario para la implementación del Programa Interamericano.

- AG/RES. 1741 (XXX-O/00), “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que solicita que los Estados Miembros en el Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) adopten medidas concretas para integrar la perspectiva de género como tema transversal en el Proyecto de Declaración Política y el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas; solicita que el GRIC considere la inclusión de una sección específica sobre temas de la mujer en el área “democracia y derechos humanos”; recomienda la celebración de Reuniones de Ministros o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros cada cuatro años, con el fin de contribuir a la preparación y a los trabajos de seguimiento de las Cumbres de las Américas; alienta a los gobiernos a considerar las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en el proceso de preparación de

la Declaración Política y del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y solicita que la CIM prepare recomendaciones y preste apoyo técnico a esos efectos; encomienda a la Secretaría General y a la CIM que transmitan esta resolución a todos los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano, a fin de asegurar que éstos la tomen en cuenta en la elaboración y ejecución de sus planes y programas de trabajo y encomienda a la Secretaría General de la OEA que asigne a la CIM los recursos necesarios para la ejecución de estos mandatos, teniendo en cuenta el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

- AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que recibe el primer informe sobre la implementación y promoción del Programa Interamericano; reafirma el compromiso de los gobiernos de integrar la perspectiva de género en sus programas y políticas nacionales; insta al Secretario General de la OEA a que continúe sus esfuerzos tendientes a implementar los objetivos del Programa Interamericano y promover la incorporación de una perspectiva de género como parte integral de las actividades, políticas, programas, proyectos y agendas de la Organización; encomienda al Secretario General y al Consejo Permanente que en el programa-presupuesto para 2002 asignen a la CIM los recursos humanos y financieros para actuar como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación de dicho Programa y de las medidas adoptadas para su implementación; solicita contribuciones voluntarias para acelerar el proceso de implementación del Programa Interamericano y solicita al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre las actividades emprendidas por todos los órganos, organismos y entidades de la OEA para implementar el Programa Interamericano, junto con las recomendaciones pertinentes.

- AG/RES. 1847 (XXXII-O/02), “Apoyo y seguimiento del proceso de Cumbres de las Américas”, que encomienda a los órganos, organismos y entidades de la Organización que continúen otorgando la mayor prioridad al cumplimiento de las iniciativas asignadas a ellos por la Asamblea General de acuerdo con los mandatos de las Cumbres de las Américas y que informen regularmente al respecto a la Comisión Especial sobre Gestión de Cumbres Interamericanas.

- AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, que recibe el segundo informe sobre la implementación y promoción del Programa Interamericano; reafirma el compromiso de los gobiernos para integrar la perspectiva de género en sus programas y políticas nacionales y encomienda al Secretario General y al Consejo Permanente que: 1) continúen asignando a la CIM, en el programa-presupuesto 2003, los recursos humanos y financieros requeridos para actuar como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano, 2) en el presupuesto para el año 2003, asignen los fondos necesarios para la celebración de las reuniones de seguimiento del Programa, incluidas las del Foro Interinstitucional *ad hoc* sobre Igualdad de Género y 3) tomen en consideración en el presupuesto para el año 2004 la realización de la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, que deberá ser convocada para abril de 2004. Asimismo, solicita al Secretario General que: 1) encomiende a los órganos, organismos y entidades de la OEA, por el medio pertinente, que incluyan en sus informes a la Asamblea General una explicación de las acciones realizadas para implementar el Programa Interamericano y 2) informe a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones sobre la ejecución de este programa.

- AG/RES. 1872 (XXXII-O/02), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a reafirmar el objetivo urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos de todo nivel dentro de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de las categorías P-5 y superiores, a más tardar en 2005 y a designar mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales y tratar de procurar activamente la postulación, elección o nombramiento de mujeres calificadas a todos los puestos vacantes en la OEA; solicita que continúe su labor de establecer políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo, que siga de cerca el progreso de los órganos, organismos y entidades de la OEA de cumplir esa meta y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo tercer período ordinario de sesiones. Esta resolución también insta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos del Secretario General y de la Presidenta de la CIM identificando y presentando en forma regular, por medio de las misiones permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar cargos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para los cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros.

- AG/RES. 1883 (XXXII-O/02), “Observaciones y recomendaciones sobre los informes anuales de los órganos, organismos y entidades de la Organización”, que encomienda a los órganos, organismos y entidades de la OEA que incluyan en sus informes a la Asamblea General un informe detallado de las medidas adoptadas para poner en práctica el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género e incorporar la perspectiva de género en sus programas, proyectos y actividades.

- AG/RES. 1915 (XXXIII-O/03), “Incremento y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, por la que se respaldan las estrategias de fomento de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA, aprobadas por el Consejo Permanente [CP/RES. 840 (1361/03)] y se exhorta a la Secretaría General, el Consejo Interamericano de Desarrollo Integral (CIDI), el Consejo Permanente y todos los demás órganos de la OEA a facilitar este proceso; se establece que el diálogo oficioso entre los jefes de delegación y los representantes de la sociedad civil se incluya como actividad regular en el proyecto de calendario de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de la OEA y se recomienda que el Consejo Permanente cree un fondo específico titulado “Fondo para la Participación de la Sociedad Civil”, en respaldo de la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA, y se exhorta a los Estados Miembros, los observadores permanentes y otros a donar recursos.

- AG/RES. 1930 (XXXIII-O/03), “Prevención del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia y consideración de la preparación de un proyecto de Convención Interamericana”, por la que se solicita que el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) realice un estudio sobre la experiencia de los Estados Miembros y de sus métodos para tratar los casos de racismo, discriminación, xenofobia e intolerancia considerados en sus sistemas judiciales, centrándose en la medida en que la raza, nacionalidad, credo, sexo o condición social pueden ser la base de la discriminación en la administración de justicia y se pide que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realice un estudio sobre las leyes con que cuentan los Estados Miembros para fomentar la igualdad y la acción afirmativa.

- AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los derechos humanos de la mujer, y la equidad e igualdad de género”, por la que se reafirma el apoyo de los Estados Miembros a la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres como foro principal para generar políticas sobre la

igualdad y equidad de género y los derechos humanos de la mujer en el hemisferio; se respaldan los esfuerzos de la CIM en el seguimiento e implementación del Programa Interamericano y la implementación de actividades y programas para integrar la perspectiva de género en los resultados de las reuniones ministeriales de trabajo, justicia y educación; se solicita que el CIDI dé seguimiento de su plan para formular un Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo 2002-2005 en relación con la integración de la perspectiva de género en su programa; se encomienda al Secretario General convocar una Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros, en abril de 2004; se exhorta a la CIM a seguir desarrollando el tema de “la mujer, el libre comercio y la integración económica” como eje medular de la reunión; y se encomienda al Consejo Permanente que considere la posibilidad de incrementar el presupuesto de la CIM a fin de ayudarla al cumplimiento de su mandato.

- AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), “Combate al delito de tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, en la que se insta a todos los Estados Miembros a adoptar medidas para implementar la resolución de la CIM sobre el “Combate del delito de tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02); se solicita el intercambio de información y de prácticas óptimas entre los Estados Miembros para el combate del tráfico, a la vez que se propone ampliar la investigación a otros Estados Miembros, a fin de calibrar la presencia del tráfico; y se encomienda al Secretario General que designe un “Coordinador de la OEA para el tema del tráfico de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños”, con sede en la Secretaría Permanente de la CIM.

- AG/RES. 1954 (XXXIII-O/03), “Designación de mujeres en cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a redoblar los esfuerzos para alcanzar la meta urgente de que las mujeres ocupen el 50% de los cargos a cada uno de los niveles dentro de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular a nivel P-5 y superiores, para el año 2005, a designar mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales y a tener en cuenta el objetivo del equilibrio de género y el criterio de distribución geográfica cuando se proveen vacantes en la OEA, especialmente los cargos de más autoridad. También le solicita que continúe haciendo de la igualdad y equidad de género una de las prioridades en sus esfuerzos por establecer una nueva cultura institucional en la OEA, que controle de cerca los progresos de los órganos, organismos y entidades de la OEA en el cumplimiento de esa meta e informe al respecto a la Asamblea General en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones. La resolución también insta a todos los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos del Secretario General y de la Presidenta de la CIM identificando y presentando en forma regular, por medio de las misiones permanentes ante la OEA, a candidatas con las mejores calificaciones para ocupar cargos de confianza en la Organización y alentando a más mujeres a postularse para cargos vacantes, que se habrán difundido ampliamente en todos los Estados Miembros; y exhorta a los órganos, organismos y entidades de la OEA a cumplir la meta de 2005 y a seguir acelerando la contratación de mujeres calificadas, que incluyan el objetivo de mejorar el equilibrio de género en sus planes de acción y que insten a la iniciación de actividades específicas para abordar las cuestiones de género dentro del lugar de trabajo, como una de las acciones de seguimiento del proyecto sobre incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas.

- AG/RES. 1977 (XXXIV-O/04), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, que insta al Secretario General a asegurar que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en cada grado en los órganos, organismos y entidades de la OEA, en particular de nivel P-5 y superiores, a más tardar en 2005, a fin de lograr un equilibrio de género en todos los niveles en la

OEA; insta a nombrar a mujeres calificadas como representantes y enviadas especiales para representar al Secretario General en cuestiones relacionadas con todas las áreas y todos los sectores; solicita al Secretario General que tenga en cuenta esta resolución al preparar su plan de reestructuración; e insta a los Estados Miembros a prestar su apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de la CIM presentando regularmente a las candidatas más calificadas para ocupar cargos de confianza en la OEA.

- AG/RES. 2011 (XXXIV-O/04), “Integración de la perspectiva de género en las Cumbres de las Américas”, que encomienda a la Secretaría del Proceso de Cumbres que trabaje en coordinación con la CIM para asegurar que los objetivos del Programa Interamericano se incluyan en las reuniones preparatorias de la Cuarta Cumbre de las Américas, así como las reuniones ministeriales interamericanas, para asegurar que la perspectiva de género se incorpore como componente integral de los temarios, documentos de trabajo, estrategias, temas y resultados y que se reconozca el género como componente integral de las políticas, programas e iniciativas propuestas; insta a los Estados Miembros a que continúen apoyando y promoviendo la participación y colaboración de la sociedad civil en todas las actividades de la OEA que precedan a la Cuarta Cumbre de las Américas; y solicita el apoyo financiero de los Estados Miembros a las instituciones y mecanismos que promueven una perspectiva de género.

- AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños”, que reitera la solicitud a los Estados Miembros para que consideren, según sea el caso, firmar y ratificar o adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños; insta a los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para implementar las recomendaciones emanadas de la resolución “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niñas y niños” [CIM/RES. 225/02 (XXXI-O/02)]; acoge la recomendación emanada de la Quinta Reunión de Ministros de Justicia, o Ministros o Procuradores Generales de las Américas de realizar una reunión de autoridades nacionales con la participación de la CIM, el Instituto Interamericano del Niño, las Naciones Unidas, la OIM y otros organismos internacionales relacionados, con el propósito de estudiar mecanismos de cooperación integral entre los Estados para asegurar la protección y asistencia a las víctimas, la prevención del delito y la penalización de los autores del delito de trata de personas; encomienda al Secretario General de la OEA que designe un Coordinador de la OEA sobre el tema de la trata de personas, como se menciona en la AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), y solicita al Secretario General que presente un informe anual al Consejo Permanente en coordinación con el Coordinador para el tráfico de personas sobre las actividades que llevan a cabo los diferentes órganos de la OEA sobre el tema de la trata de personas.

- AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), “Fortalecimiento de la CIM”, que insta al Secretario General a que provea a la CIM de recursos humanos y financieros suficientes e invita a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM.

- AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04), “Promoción de los derechos humanos de la mujer, y la equidad e igualdad de género”, que reafirma el apoyo a la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como foro principal para generar políticas sobre la igualdad y equidad de género y los

derechos humanos de la mujer en el hemisferio e insta al Secretario General a que continúe dándole pleno apoyo al PIA, con especial énfasis en las prioridades establecidas por la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM-II). En esta resolución se apoyan también los esfuerzos de la CIM para integrar e implementar actividades y programas para la incorporación de la perspectiva de género en los resultados que emanen de las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, y ciencia y tecnología y se exhorta a los Estados Miembros y al Consejo Permanente a promover el desarrollo de las mujeres y tomar en consideración las recomendaciones de la REMIM II.

- AG/RES. 2051 (XXXIV-O/04), “Combate a la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el Hemisferio”, que insta a los Estados Miembros a que consideren, en su caso, la firma y ratificación, la ratificación, o la adhesión, a los instrumentos internacionales que guardan relación con el combate a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes en el hemisferio; solicita a la CIM que remita al Consejo Permanente, antes del 31 de diciembre de 2004, un estudio sobre el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines de explotación sexual comercial en el hemisferio y solicita al Instituto Interamericano del Niño (IIN), al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que remitan al Consejo Permanente estudios relacionados con la explotación sexual comercial, el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes.

III. MANDATOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA CIM

A. La Asamblea de Delegadas

La Asamblea de Delegadas, el órgano de decisión supremo de la CIM, se reúne regularmente cada dos años. La XXXI Asamblea de Delegadas tuvo lugar en Punta Cana, República Dominicana, los días 30 y 31 de octubre de 2002. Durante el período que cubre este informe se implementaron los mandatos de dicha Asamblea.

La XXXII Asamblea de Delegadas se realizó en Washington, D.C., del 27 al 29 de octubre de 2004 y en ella se aprobaron las siguientes resoluciones, que actualmente se encuentran en proceso de ejecución y cuya implementación plena se reflejará en el informe del próximo período:

CIM/RES. 229 (XXXII-O/04)	Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará
CIM/RES. 230 (XXXII-O/04)	Género y acceso al trabajo decente para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática
CIM/RES. 231 (XXXII-O/04)	Promoción del papel de la mujer en la prevención, negociación y solución de conflictos y consolidación de la paz
CIM/RES. 232 (XXXII-O/04)	Integración de la perspectiva de género en las políticas hemisféricas y en la Cumbre de las Américas
CIM/RES. 233 (XXXII-O/04)	Programa bienal de trabajo de la CIM 2004-2006: Orientaciones programáticas
CIM/RES. 234 (XXXII-O/04)	Sesiones del Comité Directivo para el período 2004-2006

CIM/RES. 235 (XXXII-O/04)	Lugar y fecha de la Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres
CIM/RES. 236 (XXXII-O/04)	Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niñas y niños
CIM/DEC. 02 (XXXII-O/04)	Declaración sobre la Aprobación del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”
CIM/DEC. 03 (XXXII-O/04)	Declaración sobre el Impacto de la Propuesta de Reestructuración de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos

B. El Comité Directivo

Reuniones del Comité Directivo que se llevaron a cabo durante el período cubierto por el presente informe:

FECHA	REUNIÓN	LUGAR
22-23 de julio 2004	Quinto Sesión Ordinaria del Comité Directivo 2002-2004	Washington, D.C.

IV. RESUMEN DE LA LABOR REALIZADA

A. Cumplimiento de los Planes Bienales de Trabajo 2002-2004 y 2004-2006

Durante el período cubierto por este informe, la CIM continuó aplicando su Plan de Trabajo 2002-2004 e inició la implementación del Plan de Trabajo 2004-2006 aprobado en la XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM. También se ejecutaron los mandatos de la Asamblea General de la OEA y de las Cumbres de las Américas.

Se dio prioridad a los siguientes puntos: 1) Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género; 2) Desarrollo del Plan Estratégico de Acción en cuatro áreas prioritarias: derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer; participación de la mujer en las estructuras de poder y la toma de decisiones; educación y erradicación de la pobreza; y 3) cumplimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas.

1. *El Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)*

La CIM tiene bajo su responsabilidad supervisar, coordinar y evaluar el cumplimiento de este Programa, en coordinación con los mecanismos nacionales dedicados a la promoción de la mujer. A través de la Resolución AG/RES. 2023 (XXXIV-O/04), “Promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”, el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la

Asamblea General de la OEA expresó su apoyo a la labor de la CIM en la aplicación y seguimiento de este Programa Interamericano y la implementación de actividades y programas para la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales. Esta resolución también apoya los esfuerzos de la CIM por coordinar la primera reunión del Foro Interinstitucional sobre Equidad e Igualdad de Género, cuyo fin es fortalecer las asociaciones y colaboración entre agencias internacionales y regionales para el cumplimiento del PIA.

Durante este período, las actividades de la CIM incluyeron la prestación de asistencia técnica para llevar a cabo la reunión especial del Consejo Permanente para la implementación del PIA y la organización de la **Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros – REMIM II**, en la que se abordó, entre otros temas, el de la implementación del PIA en los Estados Miembros.

a. Incorporación de la perspectiva de género en reuniones ministeriales

En cumplimiento con el mandato del PIA de “asegurar que sea sistemáticamente incorporada la perspectiva de género en la elaboración y aplicación de los instrumentos internacionales, mecanismos y procedimientos en el marco de la Organización, en especial en las agendas de las reuniones a nivel ministerial”, la CIM instituyó un proceso para integrar la perspectiva de género en las agendas ministeriales. Este proceso, titulado **SEPIA**,^{1/} ha permitido a la CIM trabajar junto con expertos de la sociedad civil, gobiernos y otras organizaciones regionales e internacionales para presentar recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género a las reuniones ministeriales y, subsecuentemente, generar líneas de acción específicas para la aplicación y seguimiento de estas recomendaciones. El proceso SEPIA se ha aplicado en las áreas de Trabajo (SEPIA I), Justicia (SEPIA II), Educación (SEPIA III) y Ciencia y Tecnología (SEPIA IV).

SEPIA I – Género y Trabajo: En seguimiento del proceso SEPIA I iniciado en la XII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (XII IACML-2001), la CIM continúa participando en las Reuniones de los Grupos de Trabajo de las Ministeriales. En mayo de 2004, la Secretaria Ejecutiva presentó los resultados de la **Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM II)** ante una reunión del Grupo de Trabajo de la XIII IACML. Detalló la resolución de la REMIM sobre “Mujer, comercio y empoderamiento económico”, señalando condiciones laborales que afectan a las mujeres en particular, como en el sectores rural y en las maquiladoras.

SEPIA II – Género y Justicia: En apoyo del proceso SEPIA II, la **Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM II)** formuló recomendaciones específicas sobre género y justicia, que la Secretaria Ejecutiva de la CIM elevó a la V Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas (REMJA V), celebrada también en abril de 2004. Como resultado de esta comunicación directa entre Ministros, las conclusiones y recomendaciones de la REMJA V incluyeron por primera vez capítulos específicos sobre los temas de violencia contra la mujer, trata de personas y género y justicia.

SEPIA III- Género y Educación: En seguimiento de las recomendaciones de SEPIA III, los Estados Miembros presentaron a la REMIM II, informes sobre las mejores prácticas implementadas

1. Siglas de ‘Seguimiento del Programa Interamericano’.

en sus países con el fin de integrar la perspectiva de género en la educación. Esta información fue resumida y presentada a la Asamblea de Delegadas, para diseminar y compartir los logros en esta área.

SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología: Con el apoyo técnico de la CIM, la Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología de la OEA (OECyT) ha tomado el liderazgo en esta iniciativa. En agosto de 2004, la OECyT, la CIM y la Junta Asesora en Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de Naciones Unidas (GAB-UNCSTD) copatrocinaron una reunión de expertos sobre Género y Ciencia y Tecnología a fin de preparar recomendaciones para la incorporación de la perspectiva de género en políticas y programas de ciencia y tecnología en las Américas. Entre los participantes en esta reunión se incluyeron representantes de varios consejos nacionales de ciencia y tecnología, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, entre ellos la CEPAL, la UNESCO y la OPS. El documento resultante, **Recomendaciones para integrar la perspectiva de género en las políticas y los programas de ciencia y tecnología en las Américas**, fue considerado y aprobado por la Segunda Reunión Preparatoria para la Ministerial de Ciencia y Tecnología, celebrada en Washington, D.C., en septiembre de 2004. Posteriormente, fue aprobado en su totalidad en la *Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología en el ámbito del CIDI*, efectuada en Lima en noviembre de 2004, como una de las iniciativas hemisféricas del Plan de Acción. La reunión del SEPIA IV para generar líneas de acción específicas para la implementación de estas recomendaciones se llevará a cabo en 2005.

b. Incorporación de la perspectiva de género dentro de la OEA

El proyecto de capacitación en género de la OEA, finalizado en 2004, ha resultado de gran utilidad práctica en las actividades laborales del personal de la OEA. Se invitó a los participantes en este proyecto de capacitación a asistir a la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres, a fin de obtener información sobre las actividades en los Estados Miembros.

Actualmente, la Secretaría Permanente de la CIM está trabajando en la actualización del sitio en Internet junto con el Departamento de Tecnología de la Información y con CIDA Canadá. CIDA Canadá también está suministrando financiamiento a la CIM para continuar la capacitación en género para el personal de la OEA.

2. Plan de Acción Estratégico

a. Derechos humanos de la mujer y eliminación de la violencia contra la mujer

i Seguimiento de la implementación de la Convención de Belém do Pará

La CIM continúa promoviendo la ratificación y la aplicación de la Convención de Belém do Pará por todos los Estados Miembros de la OEA. Hasta la fecha, 31 de los 34 Estados Miembros la han ratificado.

Durante el período cubierto por este informe, la CIM concentró sus esfuerzos en el proceso preparatorio para la adopción de un **mecanismo de seguimiento** de la Convención, que facilite una evaluación sistemática de su aplicación. La CIM formuló una propuesta de mecanismo y la presentó

para el análisis y observaciones de los Estados Miembros, agencias regionales e internacionales y la sociedad civil. En julio de 2004 se convocó a una reunión de expertos en la que se analizó y aprobó el primer borrador del estatuto del mecanismo de seguimiento. Este estatuto preliminar se remitió a los Estados Miembros y a través de ellos a la sociedad civil y a las agencias multilaterales para que realizaran sus observaciones. En octubre de 2004, en coordinación con la CIM, el Secretario General de la OEA convocó a una Conferencia de Estados Parte de la Convención a fin de adoptar el *Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”*. Participaron también en esta conferencia los Estados Miembros que no son parte de la Convención, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los resultados de la Conferencia se presentaron en la XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM, la cual adoptó una Declaración al respecto y una resolución para iniciar la implementación del Mecanismo.

Otras actividades relevantes incluyeron la participación de la CIM en la videoconferencia *Justicia y enfoque de género: revisión de los mecanismos de monitoreo para la implementación de las convenciones internacionales en Venezuela*, organizada por el Banco Mundial en Washington, D.C., en abril de 2004, para abordar el tema de género y acceso a la justicia y analizar la implementación de las convenciones internacionales en Venezuela. La Especialista Principal de la CIM hizo una presentación sobre los resultados del proyecto “Violencia en las Américas” y de las reuniones subregionales sobre violencia contra la mujer organizadas por la CIM (2000-2002), así como de los esfuerzos dirigidos a la creación del mecanismo de seguimiento de la Convención. Participaron en el diálogo representantes de diversas agencias y organismos internacionales, entidades gubernamentales, ONG y ministerios de Venezuela.

También en abril, la misma representante de la CIM participó en el *Congreso Nacional para apoyar la armonización de las legislaciones locales con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres – Ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México*, donde realizó una presentación sobre “El derecho de las mujeres de vivir sin violencia”. Este congreso se organizó bajo los auspicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de la ONU (INSTRAW) y la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Además, la Especialista Principal representó a la CIM en la reunión interagencial *Desarrollo de Propuestas Coordinadas para la erradicación de la violencia basada en género en el Caribe* (Barbados, 11 y 12 de mayo de 2004), organizada por las oficinas regionales del UNIFEM y la CEPAL. El objetivo de esta reunión fue evaluar la situación actual en materia de violencia contra la mujer en el Caribe. Entre los participantes se incluyeron representantes de agencias de la ONU como la UNICEF, el UNFPA, la OPS, el PNUD, la Agencia Internacional Canadiense para el Desarrollo (CIDA), la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Universidad de las Indias Occidentales (University of the West Indies), así como representantes de ONGs de siete países del Caribe. Cada uno de los participantes presentó un informe sobre las iniciativas adoptadas por su institución y los resultados obtenidos. Se formularon recomendaciones sobre prioridades, medidas que deben adoptarse, mecanismos para la integración, acceso a la justicia y supervisión. Las conclusiones y recomendaciones de esta reunión, *Programa de acción para la formulación de*

propuestas coordinadas para la erradicación de la violencia basada en el género en el Caribe, se encuentran en el documento CIM/doc.8/04.

En noviembre, una especialista de la CIM asistió a un taller del Banco Mundial sobre *Implicaciones para el desarrollo de la violencia basada en el género*, que se llevó a cabo en Washington, D.C., y participó en una sesión sobre aspectos legales de la violencia basada en el género. Al día siguiente se llevó a cabo un desayuno con organizaciones internacionales y ONGs para explorar posibilidades de colaboración. Posteriormente, se presentó una propuesta al Banco Mundial solicitando apoyo para la implementación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Por último, en respuesta a una solicitud, la Secretaria Ejecutiva de la CIM presentó recomendaciones sobre la perspectiva de género y la violencia de género a la reunión preparatoria para la elaboración del Programa interamericano sobre los derechos humanos de los migrantes.

ii Trata de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas

En los últimos años, la CIM ha hecho grandes esfuerzos de investigación y capacitación para combatir la trata de mujeres, niños y adolescentes. Esta iniciativa se inició en 1999, con el proyecto de investigación *Trata de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas*, en el que se presentó un panorama amplio de la situación de la trata en las Américas y se ofrecieron recomendaciones para su eliminación. Como resultado de la labor de la CIM, y con el apoyo financiero del gobierno estadounidense, se ha establecido en la CIM una unidad de combate a este delito. Esta unidad se encarga de coordinar las actividades de lucha contra la trata de personas en la OEA.

Durante el período cubierto por este informe, la CIM y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) continuaron desarrollando la Fase II del proyecto contra la trata de personas en México, Bolivia y países del Caribe de habla inglesa.

En junio, la especialista en trata de personas de la CIM visitó el área fronteriza entre Tijuana y San Diego, donde se reunió con representantes gubernamentales, no gubernamentales y universitarios, con el objetivo de explorar posibles mecanismos de coordinación y actividades conjuntas y definir estrategias para actividades de investigación y fortalecimiento de las capacidades en la zona fronteriza norte de México. El proyecto se centrará en los diez estados fronterizos y el Distrito Federal. Se realizarán sesiones de capacitación en la frontera norte, en la frontera sur y en el Distrito Federal para la sociedad civil y representantes del gobierno local y federal. Con dos investigadores en el campo, desde noviembre de 2004, se han realizado ya dos seminarios en Monterrey y Tuxtla. El financiamiento para este proyecto proviene del gobierno estadounidense y de contribuciones del Instituto Nacional de las Mujeres del gobierno mexicano y de CIDA Canadá.

En Bolivia, el primer taller de capacitación, dirigido a funcionarios gubernamentales, se llevó a cabo en La Paz el 11 y 12 de noviembre de 2004. En un esfuerzo por ampliar la cobertura de esta capacitación, los talleres se transmitieron mediante videoconferencia a otras tres ciudades: Santa Cruz, Tarija y Cochabamba. Participaron autoridades nacionales, funcionarios públicos y empleados del servicio migratorio y de otras áreas locales. Entre los presentadores se contaron representantes de organizaciones como la INTERPOL de Colombia, el Instituto Interamericano del Niño de Uruguay, la

policía nacional de Chile, la Embajada estadounidense en Bolivia y el Procurador para el Menor y la Familia de Colombia. Entre los expertos se encontró también un representante de la OEA.

En el Caribe, en alianza con la OIM y las contrapartes de los gobiernos locales de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y Suriname, la CIM y la OIM convocaron una serie de seminarios nacionales titulados “*Trafficking in Persons: Building a Collaborative Response*” (La trata de personas: en busca de una respuesta colaborativa). Estos seminarios se realizaron en cada país durante el verano del 2004. Mediante una combinación de trabajos de investigación, extensión y capacitación para integrantes del gobierno y otros miembros no gubernamentales, el proyecto regional procura lo siguiente: Concientizar al público e informar sobre el alcance, características y riesgos de la trata de personas; capacitar a los representantes gubernamentales y no gubernamentales para identificar a las víctimas de la trata de personas, asistir las y protegerlas, así como recopilar datos relevantes y regionalmente compatibles; y estimular la cooperación regional y compartir información estadística, alentar el desarrollo de políticas y normas para combatir la trata de personas y coordinar los procedimientos operativos para combatir este problema.

La Especialista en Trata de Personas de la CIM participó en la reunión de expertos titulada “*Improving Human Trafficking Research Data*” (mejoramiento de la información derivada investigaciones sobre la trata de personas), los días 27 y 28 de mayo, en Roma, Italia, organizada y financiada por la OIM y el gobierno de Italia. El propósito de esta reunión fue intercambiar información de distintas regiones del mundo sobre los retos y obstáculos que enfrentan las investigaciones sobre la trata de seres humanos. Entre las conclusiones de esta reunión se destacó la necesidad de una cooperación más estrecha entre los expertos europeos y los de otras regiones que muestran menores avances en esta materia, en particular Latinoamérica y el Caribe. En la reunión se analizaron los obstáculos financieros y políticos que enfrentan los investigadores en la recopilación de datos y registro de casos, así como la situación que enfrentan las víctimas de este delito. La OIM publicará un informe al respecto.

Además de lo anterior, se ha iniciado un proyecto de investigación centrado en el tráfico de colombianas a Japón.

En cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1948 (XXXIII-O/03), “Combate al delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños”, se presentó un informe de las actividades de la CIM (CP/doc.3862/04) en el trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA en junio de 2004.

Finalmente, en cumplimiento de la AG/RES 2019(XXXIII-0/04), “Combate al Delito de Trata de Personas, especialmente, Mujeres, Adolescentes, Niños y Niñas”, se ha iniciado la preparación de una conferencia Hemisférica que será convocada por el Consejo Permanente en 2005 para estudiar mecanismo integrales de cooperación entre los Estados. Los participantes incluirán expertos gubernamentales, la CIM, el Instituto Interamericano del Niño, otros órganos relevantes de la OEA, las Naciones Unidas, la OIM, otras organizaciones relevantes y la sociedad civil.

b. Participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones

La CIM continúa participando como copatrocinador y miembro del Consejo del Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer (PROLEAD) del BID, que financia proyectos de liderazgo en el hemisferio. A lo largo del año pasado, la CIM, en alianza con la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) y el PROLEAD, patrocinó un seminario de capacitación sobre gobernabilidad democrática para mujeres jóvenes líderes de la región del MERCOSUR, que se llevó a cabo en Brasil.

c. Mujeres, paz y seguridad

Siguiendo los mandatos de la Asamblea de Delegadas, la CIM continúa promoviendo la participación plena de las mujeres en la prevención de conflictos y la promoción de la paz, así como en la implementación en el hemisferio de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU. Con el apoyo de la organización de la sociedad civil *Women Waging Peace*, la CIM sigue promoviendo activamente la incorporación de la perspectiva de género en cuestiones relacionadas con las mujeres, la paz y la seguridad en las Américas.

Con financiamiento de *Waging*, la CIM y la Misión Permanente de Colombia ante la OEA organizaron una recepción en honor de 17 mujeres colombianas que participaron en la conferencia sobre “*Preparación para la paz: el papel fundamental de las mujeres en Colombia*”, para promover el diálogo entre las líderes colombianas y los encargados de las políticas y programas en la OEA. La delegación de mujeres colombianas incluía una exministra de relaciones exteriores, una senadora, representantes de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, del Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (INDEPAZ) y de la Asociación para la Promoción Social Alternativa y la Coordinadora Nacional de la Ruta Pacífica de las Mujeres.

La CIM participó como coauspiciante en el Foro sobre políticas de *Women Waging Peace*, que se llevó a cabo en Washington, D.C., el 18 de noviembre de 2004. Una especialista de la CIM participó en una mesa redonda sobre los esfuerzos de paz en Colombia y la Secretaria Ejecutiva de la CIM junto otros invitados, representantes de las misiones y unidades de la OEA, asistieron al evento.

La CIM también forma parte del Grupo de Trabajo sobre el Papel de las Mujeres en Operaciones de Reconstrucción y Estabilización, que fue organizado por el Instituto de la Paz de los Estados Unidos y Hunt Alternatives Fund con el fin de formular recomendaciones para los encargados de las políticas estadounidenses sobre a la participación de la mujer en la promoción de la paz.

Por último, con la colaboración con la Oficina para la Prevención y Resolución de Conflictos del Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos de la OEA, la CIM redactó la propuesta “Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Consolidación de la Paz”, una iniciativa dirigida a capacitar a hombres y mujeres que trabajan sobre el tema a incorporar la perspectiva de género y promover la participación de las mujeres en la resolución de conflictos y la consolidación de la paz. Se están buscando fondos externos para este proyecto que se desarrollará inicialmente en la Región Andina y en Centroamérica. En febrero de 2004, se recibió una contribución de US\$30.000 del Gobierno de la China. Una solicitud de financiamiento también ha sido presentada a Hunt Alternatives Fund.

3. Cumbre de las Américas

La CIM continúa implementando los mandatos emanados de la Cumbre de las Américas. Entre las actividades y proyectos que la CIM ha emprendido en cumplimiento de estos mandatos se encuentran: 1) la continuación de la labor con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, especialmente en la implementación del mecanismo de seguimiento para la Convención de Belém do Pará, 2) la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género mediante la continuación del proceso de SEPIA IV-, Género y Ciencia y Tecnología, y el seguimiento de los SEPIA I-III, y 3) la continuación del proyecto sobre la trata de mujeres, adolescentes y niños y niñas para la explotación sexual.

La CIM trabaja actualmente con la Oficina del Proceso de Cumbres en la preparación para la próxima Cumbre de las Américas, que se llevará a cabo en Argentina en noviembre de 2005. Las recomendaciones de la XXXII Asamblea de Delegadas sobre “Integración de la perspectiva de género en la Cumbre de las Américas” se presentarán en la reunión preparatoria del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) que tendrá lugar en marzo de 2005 en Argentina.

B. XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM

La XXXII Asamblea se realizó en Washington, D.C., del 27 al 29 de octubre de 2004. Estuvieron presentes las delegadas de 29 estados miembros, además de representantes de países observadores permanentes de la OEA, agencias y entidades de los sistemas interamericano y de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.

La Asamblea eligió el Comité Directivo para 2004-2006, como sigue: Presidenta, Nilcéa Freire, Ministra de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres de Brasil; Vicepresidenta, María José Argaña, Ministra de la Secretaría de la Mujer de Paraguay; Estados Miembros del Comité: Argentina, Canadá, Chile, México y Suriname.

Se adoptaron resoluciones sobre los siguientes temas: género y acceso al trabajo decente para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática; promoción del papel de la mujer en la prevención, negociación y solución de conflictos y consolidación de la paz; combate al delito de trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños; y acciones de seguimiento de la Convención de Belém do Pará. También se aprobaron dos Declaraciones, referentes a la adopción del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” y al impacto en la Secretaría Permanente de la CIM de la propuesta de reestructuración de la Organización de los Estados Americanos.

C. Actividades Especiales

1. Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros – REMIM II

La Segunda Reunión Ministerial, convocada por la Asamblea General de la OEA y organizada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), se llevó a cabo en Washington, D.C., del 21 al 23 de abril de 2004.

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) transmitió la convocatoria a los gobiernos de los Estados Miembros en cumplimiento de la Resolución AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”. La reunión contó con la asistencia de aproximadamente 100 participantes. Las Jefas de Delegación incluyeron Ministro/as de la Mujer, un Ministro de Transformación Social, Embajadores y Delegadas Titulares ante la CIM, entre otros. La Secretaría Permanente de la CIM coordinó la reunión.

Las ministras abordaron el tema de mujer, libre comercio y empoderamiento económico, integración de la perspectiva de género y participación de la mujer en los procesos de libre comercio. También se consideraron los resultados de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, que se llevó a cabo en México, así como la Equidad e Igualdad de Género en la Cuarta Cumbre de las Américas y propuestas para la transversalización de la perspectiva de género en su Declaración y Plan de Acción. Dando seguimiento a la implementación del PIA, las delegaciones informaron sobre mejores prácticas en integración de la perspectiva de género llevadas a cabo en sus países en las áreas de trabajo, educación y justicia.

Las Ministras adoptaron una Declaración y cinco Resoluciones: “Integración de la Perspectiva de Género en las Cumbres de las Américas”, “Mujer, Comercio y Empoderamiento Económico”, “Violencia Contra la Mujer: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’”, “Recomendaciones sobre ‘Género y Justicia’ para ser elevadas a la V Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA V)” y “Fortalecimiento de la CIM”.

El informe final de esta reunión (CIM/REMIM-II/doc.37/04) y todos los demás documentos e informes se pueden encontrar en la página de la CIM en Internet en <<http://www.oas.org/cim>>.

2. Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente sobre la Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)

En cumplimiento del mandato de la Asamblea General, se llevó a cabo una sesión extraordinaria del Consejo Permanente sobre la implementación del PIA en abril de 2004, inmediatamente antes de la Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel. Durante esta sesión se formaron cuatro paneles: “Género en la Cumbre de las Américas”, “Seguimiento de la Sesión Especial de Consejo Permanente sobre la Participación de la Mujer en los Procesos Políticos”, “Seguimiento del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA)” y “Sociedad Civil”. Se hizo énfasis en los logros del PIA y en la mayor atención que se ha obtenido para una perspectiva de género dentro de la OEA. Las presentaciones estuvieron a cargo de María Eugenia Brizuela de Ávila, Ministra de Relaciones Exteriores de El Salvador, Camille Robinson Regis, Ministra de Planificación y Desarrollo de Trinidad y Tobago, Mariana Yepes, Fiscal General de Ecuador, Graciela Rosso, Viceministra de Salud de Argentina, Irene Klinger, Secretaria Ejecutiva de la Secretaría del Proceso de Cumbres y Elizabeth Spehar, Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

La Secretaría Permanente de la CIM actuó como Secretaría Técnica, junto con el Comité *Ad Hoc* del Consejo Permanente encabezado por la Representante Permanente de El Salvador, Embajadora Margarita Escobar, para la preparación de la agenda y la identificación de los temas que se tratarían.

V. RESULTADOS CUANTIFICABLES

SEPIA II – Género y Justicia

- Por primera vez se incluyeron capítulos específicos sobre la violencia contra la mujer, la trata de personas y género y justicia en las conclusiones y recomendaciones de la *V Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA V)*.

SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología

- Las “Recomendaciones para integrar la perspectiva de género en las políticas y los programas de ciencia y tecnología en las Américas”, formuladas dentro del marco del SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología, fueron adoptadas en la *Primera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología en el ámbito del CIDI*, efectuada en Lima en noviembre de 2004, como una de las iniciativas hemisféricas del Plan de Acción de Ciencia y Tecnología.

Implementación de la Convención de Belém do Pará

- Adopción por los Estados Parte del *Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”*.
- Incorporación del tema de la violencia contra la mujer en la agenda de la REMJA V, Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas.

Trata de mujeres, adolescentes y niños para la explotación sexual

- Creación de una unidad para el tema de la trata en la CIM
- Cuatro seminarios de capacitación en México y Bolivia.
- Una serie de seminarios nacionales en el Caribe titulados *La trata de personas: en busca de una respuesta colaborativa*
- Una conferencia contra la trata de personas en Venezuela.
- Un seminario contra la trata de personas en Argentina.
- Un proyecto de investigación en Japón sobre la trata de personas de Colombia.
- Programas de difusión entre representantes gubernamentales, no gubernamentales y universitarios en la frontera de Tijuana y San Diego para generar mecanismos de coordinación.
- Incorporación del tema de trata de personas en la agenda de la REMJA V

Mujeres, paz y seguridad

- Un aporte de US\$30.000 del Gobierno Chino para la implementación del proyecto “Curso de Capacitación sobre Género, Conflicto y Consolidación de la Paz”

VI. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES REGIONALES E INTERNACIONALES

A. El Sistema Interamericano

I. Dentro de la OEA

El Consejo Permanente. La Secretaria Ejecutiva participó en las reuniones del Consejo Permanente para informar sobre las actividades y proyectos de la CIM. En cumplimiento de un mandato de la Asamblea General, la CIM trabajó con el Consejo Permanente y la Oficina para la Promoción de la Democracia en la organización de la Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente sobre la Implementación del PIA, que se llevó a cabo en abril de 2004.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). La CIDH colaboró con la CIM en el proceso de preparación para la adopción del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.

Secretaría de Cumbres de las Américas. La CIM se mantiene en constante colaboración con esta Secretaría para asegurar que las cuestiones de género se incorporen permanentemente en las Cumbres de las Américas.

Oficina de Prevención y Solución de Conflictos. En 2004, esta oficina colaboró con la CIM en la redacción de la propuesta “Curso de capacitación sobre género, conflictos y promoción de la paz”.

Oficina para la Promoción de la Democracia. La CIM y la OPD colaboraron con el Consejo Permanente en la organización de la Sesión Extraordinaria sobre la Implementación del PIA, que se llevó a cabo en abril de 2004 y con PROLID en la realización del curso de entrenamiento para jóvenes mujeres líderes del MERCOSUR que tuvo lugar en Brasil.

Oficina de Educación, Ciencia y Tecnología. La CIM y OECT trabajan en conjunto en el desarrollo del SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología.

Oficina de Comercio, Crecimiento y Competitividad. La CIM y esta oficina colaboraron en la preparación de documentos y puntos para discutir en materia de mujer, libre comercio y empoderamiento económico para la REMIM II.

Oficina de Información Pública. En 2004, además de una producción en proceso de un video sobre mujeres y liderazgo, esta oficina difundió información sobre las actividades de la CIM mediante comunicados de prensa, programas de radio e Internet.

2. *Otras organizaciones interamericanas*

Con el fin de promover el progreso de las mujeres a nivel regional e internacional, la CIM lleva a cabo actividades de cooperación con diversas entidades del sistema interamericano. Se invita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Instituto Interamericano del Niño (IIN) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a participar en todas las reuniones ordinarias del Comité Directivo, con el fin de proseguir con los intercambios de información y la exploración de iniciativas conjuntas.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La CIM coopera estrechamente con el BID, en particular como miembro del Consejo del Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer (PROLEAD).

Organización Panamericana de la Salud (OPS). La CIM trabajó con la OPS y el UNIFEM para analizar la legislación actual en Latinoamérica y el Caribe y examinar los componentes que deben incluirse en ella para eliminar la violencia basada en el género.

Instituto Interamericano del Niño (IIN). El IIN colabora con la CIM en el proyecto sobre la trata de personas.

B. El Sistema de Naciones Unidas

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). La CIM trabajó con la OPS y el UNIFEM para analizar la legislación actual en Latinoamérica y el Caribe y examinar los componentes que deben incluirse en ella para eliminar la violencia basada en el género. El UNIFEM participó también en la preparación de las recomendaciones para el SEPIA IV – Género y Ciencia y Tecnología.

Banco Mundial. La CIM continúa manteniendo una relación estrecha e intercambios de información con la Vicepresidencia Jurídica del Banco Mundial respecto a cuestiones de género y violencia contra la mujer.

C. Otros Órganos y Organizaciones Regionales e Internacionales

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La OIM es el colaborador de la CIM para la Fase II del proyecto sobre trata de personas.

D. Organizaciones de la Sociedad Civil

La Secretaría Permanente de la CIM se mantiene en contacto estrecho con varias organizaciones de la sociedad civil. Durante el año pasado, trabajó conjuntamente con las siguientes ONG:

Coalición Womens' Edge. Esta ONG se estableció en 1998 y se dedica al área de negociaciones económicas y comerciales para promover programas de ayuda innovadores que aseguren que las mujeres de todo el mundo tengan acceso a los procesos de negociaciones comerciales.

Asociación para la Investigación y Acción Feministas del Caribe (CAFRA). Una red regional de feministas, investigadores individuales, activistas y organizaciones de mujeres en el Caribe que aborda temas como la mujer en la agricultura; la mujer y la ley; historia y expresión creativa de las mujeres; mujer, desarrollo y subsistencia sostenible; salud de la mujer y género y juventud.

Women Waging Peace. Esta organización trabaja para asegurar la participación de la mujer en la promoción de la paz y la solución de conflictos a través de la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (2000). La CIM ha estado trabajando con esta ONG desde 2002 para apoyar la aplicación de esta resolución de la ONU en la región y fortalecer el liderazgo y la participación de las mujeres de las Américas.

National Hispana Leadership Institute. La CIM mantiene una relación continua con esta organización. La Secretaría Permanente participa en el programa de capacitación para becarios del NHLI.

Diálogo Interamericano. La CIM mantiene una relación estrecha con la Directora de Proyectos Especiales y Vicepresidenta del Diálogo Interamericano.

Consejo de Mujeres Líderes del Mundo (CWWL). Este Consejo, establecido en 1996, es una red integrada por actuales y antiguas jefas de gobierno. Su homóloga, la Asamblea Internacional de Mujeres Ministras, está compuesta por aproximadamente 600 ministras titulares de todas las carteras ministeriales y gobernadoras de bancos centrales.

VII. SITUACIÓN FINANCIERA

La CIM observa, una vez más, que los recursos humanos y materiales que se le asignan son insuficientes para cumplir con sus mandatos como principal foro para la generación de políticas hemisféricas que promuevan los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género y como el órgano para el seguimiento y la coordinación del Seguimiento del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, aprobado por la Asamblea General en su trigésimo período ordinario de sesiones. De hecho, en el Programa se exhorta a la Secretaría General a fortalecer a la Secretaría Permanente de la CIM proveyéndole los recursos humanos y financieros necesarios y a apoyarla para conseguir financiamiento privado (Sección 2.1.5).

En los últimos siete años, la Asamblea General de la OEA ha aprobado resoluciones en que se reitera la necesidad de mejorar la situación financiera de la CIM,^{2/} tanto a través de asignaciones presupuestarias como por contribuciones específicas de los Estados Miembros. En 2004, la Asamblea

2. AG/RES. 1451 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización”, AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1777 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género” y, por último, AG/RES.1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”.

General aprobó la AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), “Fortalecimiento de la CIM”, en la que también se exhorta al Secretario General a que suministre suficientes recursos humanos y financieros a la CIM y se invita a los Estados Miembros y a los observadores permanentes, individuos y organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales que así lo deseen a hacer contribuciones voluntarias para financiar los proyectos y programas de la CIM.

El Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas también se compromete a proporcionar “un nivel apropiado de recursos a la CIM para desempeñar su papel como el principal foro hemisférico generador de políticas en el fomento de los derechos humanos de la mujer y particularmente de la igualdad de género”.

VIII. RECOMENDACIONES

La CIM solicita respetuosamente al Consejo Permanente que eleve las siguientes recomendaciones a la consideración de la Asamblea General a través de las entidades pertinentes y para su inclusión en las resoluciones preliminares sobre los temas que se indican en seguida.

1. Instar al Secretario General a que continúe haciendo todos los esfuerzos posibles para la implementación de los mandatos del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género y, en particular, que continúe apoyando la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades, proyectos y programas de los órganos, organismos y entidades de la OEA.

2. Implementar las resoluciones AG/RES. 1790 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1872 (XXXII-O/02), AG/RES. 1954 (XXXIII-O/03) y AG/RES. 1977 (XXXIV-O/04), “Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA”, a que se refiere también la Sección 2.1.6 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, en que se reitera la necesidad de llevar a la práctica medidas que aseguren el acceso pleno e igualitario de hombres y mujeres a puestos de todas las categorías del sistema de la OEA, en particular en los cargos de toma de decisiones.

3. Mejorar la situación financiera de la Comisión Interamericana de Mujeres, como se establece en la Sección 2.1.5 del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas y en las siguientes resoluciones: AG/RES. 1451 (XXVII-O/97) y AG/RES. 1586 (XXVIII-O/98), “Observaciones y Recomendaciones sobre los Informes Anuales de los Órganos, Organismos y Entidades de la Organización”, AG/RES. 1732 (XXX-O/00), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1777 (XXXI-O/01) y AG/RES. 1853 (XXXII-O/02), “Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, AG/RES. 1941 (XXXIII-O/03), “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”, y AG/RES. 2021 (XXXIV-O/04), “Fortalecimiento de la CIM”.

4. En vista del número siempre creciente de mandatos asignados a la CIM, instar a los Estados Miembros a hacer contribuciones voluntarias para financiar las actividades de la CIM, que

ahora incluyen la implementación del mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, 'Convención de Belém do Pará', y los proyectos sobre trata de personas y sobre conflicto y consolidación de la paz.

ANEXO I – Reuniones de la CIM, marzo 2004 – febrero 2005

21 de abril de 2004	<p>Sesión Extraordinaria del Consejo Permanente sobre la Implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Acta Final (Documento del Consejo Permanente)</i></p>
21-23 de abril de 2004	<p>Segunda Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros – REMIM II – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Informe final (CIM/REMIM-II/doc.37/04)</i></p>
20-21 de julio de 2004	<p>Reunión de Expertos para la Formulación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Proyecto de Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’ (CIM/MESECVI-II/doc.9/04 corr.1)</i></p>
22-23 de julio de 2004	<p>V Sesión de la Reunión del Comité Directivo de la CIM – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Acuerdos adoptados (CIM/CD/doc.57/04)</i></p>
24-25 de agosto de 2004	<p>SEPIA IV – Reunión preparatoria sobre género y ciencia y tecnología – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Recomendaciones para Integrar la Perspectiva de Género en las Políticas y los Programas de Ciencia y Tecnología en las Américas</i></p>
26 de octubre de 2004	<p>Conferencia de Estados Parte de la Convención de Belém do Pará – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Estatuto del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ‘Convención de Belém do Pará’</i></p>
27-29 de octubre de 2004	<p>XXXII Asamblea de Delegadas de la CIM – Washington, D.C.</p> <p>Documento final: <i>Acta Final (CIM/doc.56/04)</i></p>

ANEXO II – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

**FONDO REGULAR - 2004
(US\$1,000)**

RESUMEN

CUENTA	(1) PRESUPUESTO MODIFICADO	(2) ASIGNACIÓN DE FONDOS	(3) OBLIGACIONES	(4) GASTOS	(5) SALDO DISPONIBLE
111.04.23010 Secretaría Permanente	728.3	728.3	728.3	728.3	.0
111.04.23011 Presidenta-Comité Directivo	40.7	40.7	40.7	40.7	.0
111.04.23012 Asamblea de Delegadas	27.8	27.8	27.8	27.8	.0
111.04.23013 Plan Estratégico de Acción	17.9	17.9	17.9	17.9	.0
111.04.23014 Cooperación Horizontal	27.6	27.6	27.6	27.6	.0
TOTALES:	842.3	842.3	842.3	842.3	.0

COLUMNA 1 PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO

COLUMNA 2 ASIGNACIÓN DE FONDOS-DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CONTRAER OBLIGACIONES-COMPROMISOS

COLUMNA 3 OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA

COLUMNA 4 PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS

COLUMNA 5 SALDO DISPONIBLE

FONDOS ESPECÍFICOS - 2004
(US\$1,000)

RESUMEN

CUENTA	(1) PRESUPUESTO MODIFICADO	(2) ASIGNACIÓN DE FONDOS	(3) OBLIGACIONES	(4) GASTOS	(5) SALDO DISPONIBLE
311.04.23010 Proyecto Perspectiva de Género (CIDA-CANADÁ)	316.2	316.2	315.2	315.2	1.0
311.04.23010 Proyecto sobre Trata de Personas (MÉXICO)	37.2	37.2	0.0	0.0	37.2
311.04.23010 Proyecto sobre Trata de Personas (CIDA-CANADÁ)	10.3	9.4	9.4	9.4	.9
311.04.23010 Proyecto sobre Trata de Personas (Organización Internacional para Migraciones - OIM)	24.0	24.0	24.0	24.0	.0
311.04.23010 Proyecto sobre Trata de Personas (USAID)	367.2	367.2	145.1	145.1	222.1
311.04.23010 Reunión de Expertos sobre Mecanismo de la Convención de Belém do Pará (MÉXICO)	30.0	30.0	12.3	12.3	17.7
311.04.23010 Proyecto sobre Trata de Personas (FILIPINAS)	7.5	7.5	0.0	0.00	7.5
311.04.23010 Proyecto sobre Trata de Personas (US DEPARTAMENTO DE ESTADO)	405.5	405.5	133.4	133.4	272.1

311.04.23010 Proyecto PROLEAD - BID (BANCO INTERAMERICAN O DE DESARROLLO)	23.1	23.1	0.1	0.1	23.0
--	-------------	-------------	------------	------------	-------------

COLUMNA 1 PRESUPUESTO APROBADO MODIFICADO
 COLUMNA 2 ASIGNACIÓN DE FONDOS-DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CONTRAER OBLIGACIONES-COMPROMISOS
 COLUMNA 3 OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA
 COLUMNA 4 PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS
 COLUMNA 5 SALDO DISPONIBLE

REMIM II – REUNIÓN MINISTERIAL

SUBPROGRAMA 10W –CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LA OEA - 2004
(US\$1,000)

RESUMEN

CUENTA	(1) PRESUPUESTO MODIFICADO	(2) ASIGNACIÓN DE FONDOS	(3) OBLIGACIONES	(4) GASTOS	(5) SALDO DISPONIBLE
115.04.24043 Subprograma 10W Conferencias de la OEA	27.6	27.6	27.3	27.3	.3
TOTALES:	27.6	27.6	27.3	27.3	.3

COLUMNA 1 PRESUPUESTO EN EL SUBPROGRAMA 10W – CONFERENCIAS DE LA OEA
 COLUMNA 2 ASIGNACIÓN DE FONDOS-DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA CONTRAER OBLIGACIONES-COMPROMISOS
 COLUMNA 3. OBLIGACIONES-COMPROMISOS CONTRAÍDOS HASTA LA FECHA
 COLUMNA 4 PAGO DE OBLIGACIONES-COMPROMISOS
 COLUMNA 5 SALDO DISPONIBLE

ANEXO III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

FORTALECIMIENTO DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) ha sido reconocida por las Cumbres de las Américas y la Asamblea General de la OEA como el principal foro hemisférico para la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género;

Que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio se comprometieron a proporcionar un nivel adecuado de recursos a la CIM para desempeñar su papel y también a reforzar el papel de la CIM como el organismo asesor técnico del Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres (GRIC) en todos los aspectos de equidad e igualdad de género;

RECORDANDO que en los últimos cinco años ha habido un aumento significativo en los mandatos encomendados a la CIM por los Estados Miembros de la OEA, a saber: 1) Servir como órgano de seguimiento, coordinación y evaluación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA) (AG/RES. 1732 (XXX-O/00)); 2) Actuar como Secretaría de la Conferencia de los Estados Parte y del Comité de Expertas/os del recién creado Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (AG/RES. (XXXV-O/05)); y 3) En coordinación con la Secretaría General, celebrar

una Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM) cada cuatro años (AG/RES. 1741 (XXX-O/00));

RECORDANDO TAMBIÉN que la resolución CIM/RES. 225 (XXI-O/02), “Combate contra el delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes, niñas y niños”, dispone “establecer en la Secretaría Permanente de la CIM un punto focal para prestar asistencia a los esfuerzos, el intercambio de información y las actividades de los Estados Miembros”;

CONSIDERANDO:

Que la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), mediante la cual se adoptó el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), insta a la Secretaría General a fortalecer a la Secretaría Permanente de la CIM mediante la dotación de los recursos humanos y financieros necesarios, y a apoyarla en la captación de fondos de origen privado; y

Que las resoluciones AG/RES. 1451 (XXVII-O/97), AG/RES. 1592 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1625 (XXIX-O/99), AG/RES. 1777 (XXXI-O/01), AG/RES. 1941 (XXVI-O/03) y AG/RES. 2021 (XXVII-O/04), encomiendan a la Secretaría General y el Consejo Permanente que realicen todos los esfuerzos posibles para asignar recursos técnicos, humanos y financieros a la CIM, a fin de que este organismo esté provisto de una mayor capacidad para llevar a cabo sus actividades esenciales;

CONSIDERANDO TAMBIÉN que en la II Reunión de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM II), celebrada en abril de 2004, se adoptó la resolución CIM/REMIM-II/RES. 8/04, mediante la cual se solicita a la Secretaría General de la OEA que provea a la Secretaría Permanente de la CIM de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad para cumplir sus mandatos, como organismo especializado de la OEA dedicado a la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer; y que incluya proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de donantes externos;

TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN de que el aumento de los mandatos de la CIM emanados de las Cumbres de las Américas, la Asamblea General, la Convención de Belém do Pará y su seguimiento, el PIA y la REMIM, así como de proyectos específicos, como el proyecto sobre la trata de personas, no concuerda con los limitados recursos humanos y financieros limitados que se asignan a la Comisión, los cuales han sido reducidos drásticamente en los últimos ocho años,

RESUELVE:

1. Instar al Secretario General a que provea a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), en su capacidad de organismo especializado de la OEA, de recursos humanos y financieros suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos.
2. Instar al Secretario General a que incluya proyectos y programas de la CIM como parte de las prioridades que se presenten para financiamiento de donantes externos.

3. Invitar a los Estados Miembros y a los Observadores Permanentes, así como a personas o entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales que lo deseen, a que realicen contribuciones voluntarias para respaldar el desarrollo e implementación de proyectos y programas de la CIM.

4. Reiterar el mandato al Consejo Permanente de que, a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP), invite a la Secretaria Ejecutiva de la CIM a presentar periódicamente informes sobre los recursos financieros requeridos para cumplir sus mandatos.